IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

3 NOV 2021

ACUSE

Calle Magisterio #1155 Observatorio C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Acta de Inicio

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos	DA/124/2021	DA/14/2021	"Revisión a honorarios médicos de especialistas subrogados"

En Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 horas, del día 03 de noviembre de 2021, las CC. Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra y L.C.P. Alejandra Guadalupe Martínez Jiménez personal adscrito a la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios Médicos, ubicada en Av. Magisterio 1155 en la Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco C.P. 44266, a efecto de hacer constar los siguientes----------

----------Hechos----------

En la hora y fecha mencionada personal de la Dirección General de Contraloría Interna se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. Dr. José de Jesús González Izquierdo, Director General de Servicios Médicos y Dr. Fermín González Morales, procedieron a identificarse exhibiendo credencial para votar con clave de elector [redacted] expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia 2023 y 2025 respectivamente. ----------

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/124/2021 con fecha 03 de noviembre de 2021 y se hace entrega formal de la orden de auditoría DA/14/2021 con fecha 03 de noviembre de 2021, emitida por la Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra, Directora de Auditoría de la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco al Dr. José de Jesús González Izquierdo, Director General de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada. ----------

N1-ELIMINADO 11

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia 2028, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------

---

El personal actuante expone al titular de la **Dirección General de Servicios Médicos** el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la **"Revisión a honorarios médicos de especialistas subrogados", por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.** ----------

N2-ELIMINADO 11

Acto seguido se solicita al Dr. José de Jesús González Izquierdo designe dos testigos de asistencia, y en caso de negati[redacted] serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. Ana Rosa Ramos Veyna y Diego Alfre[redacted] Rodríguez Mayorga quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado exhibiendo estos credenciales para votar con clave de elector [redacted] expedidas por el Instituto Federal Electoral, con vigencia 2025 y 2023 respectivamente, quienes aceptan la designación.----------

---

El Dr. José de Jesús González Izquierdo en este momento designa al Dr. Fermín Morales González Médico General como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral con fecha de vigencia 2022.----------

N5-ELIMINADO 11

El Dr. José de Jesús González Izquierdo, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número DA/14/2021 con fecha del 03 de noviembre de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a [redacted] orden del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.----------

N4-ELIMINADO 11

[redacted]

N4-ELIMINADO 11

La presente hoja forma parte integral del Acta de Inicio DA/14/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, en la que se hacen constar los hechos que dieron origen a la misma.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos	DA/124/2021	OA/14/2021	"Revisión a honorarios médicos de especialistas subrogados"

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **09:30** horas de la misma fecha en que fue iniciada.----------
Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

N10-ELIMINADO 6

Dirección General de Servicios Médicos

N11-ELIMINADO 6

Dr. José de Jesús González Izquierdo
Director General de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Dr. Fermín Morales González
Coordinadora de Medicina Laboral del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

N12-ELIMINADO 6

N13-ELIMINADO 6

Testigos

C. Ana Rosa Ramos Veyna
Auxiliar Administrativo

C. Diego Alfredo Rodríguez Mayorga
Auxiliar Administrativo

Por la Dirección General de Contraloría Interna

N14-ELIMINADO 6

Lic. Daniela Juliuder Santana Becerra
Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Responsable de la Auditoría OA/14/2021

N15-ELIMINADO 6

L.C.P. Alejandra Guadalupe Martínez Jiménez
Auditor A

FIN DEL ACTA

La presente hoja forma parte integral del Acta de Inicio OA/14/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, en la que se hacen constar los hechos que dieron origen a la misma

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

ACUSE

Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Oficio de Comisión

OFICIO NO. DA/124/2021
OA/014/2021
Guadalajara, Jalisco, 03 de noviembre de 2021

L.C.P. ALEJANDRA GUADALUPE MARTÍNEZ JIMÉNEZ
AUDITORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la Ley de Responsabilidad Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; hago de su conocimiento que queda designada para llevar a cabo la auditoría que tienen por objeto la **"Revisión a honorarios médicos de especialistas subrogados"** por el período comprendido del **01 de enero al 31 de Diciembre del 2020.**

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIELA JUNNUEL SANTANA BECERRA
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO DE
PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
RECIBIDO
03 NOV 2021
HORA 15:25 POR

C.C.P. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza. – Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. - Para su conocimiento. -Presente.
Minutario
DJSB/agm

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
03 NOV 2021
15:25
RECIBIDO
HORA POR

ACUSE

Calle Magisterio #1155, Observatorio
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Orden de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos	DA/124/2021	OA/14/2021	"Revisión a honorarios médicos de especialistas subrogados"

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría.

Dr. José de Jesús González Izquierdo
Director General de Servicios Médicos
Del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Domicilio: Av. Magisterio 1155
Colonia: Observatorio
Guadalajara, Jalisco.

IPEJAL
03 NOV. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
POR Ma. EW HORA 15:25

3 NOV 2021
RECIBIDO
POR Alicia HORA 14:55

P r e s e n t e:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Contraloría Interna a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, se le notifica que se auditará la Dirección General de Administración, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto hago de su conocimiento que se comisiona al siguiente personal: **L.C.P. Alejandra Guadalupe Martínez Jiménez** adscrita a la Dirección General de Contraloría Interna, a quien se servirá proporcionar la siguiente información:

- **Tabuladores de precios de médicos especialistas 2020, debidamente autorizados.**
- **Expedientes personales de los médicos especialistas.**
- **Normatividad, procesos, manuales o políticas para la revisión y pago de honorarios de los médicos especialistas.**
- **Normatividad, procesos, manuales o políticas para la contratación de médicos especialistas, así como para la designación de pacientes a cada médico especialista.**

Así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto la **"Revisión a honorarios médicos de especialistas subrogados"** y abarcará el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Derivado de lo anterior solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a efecto de que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, y la cual deberá contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos	DA/124/2021	OA/14/2021	"Revisión a honorarios médicos de especialistas subrogados"

públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por esta Dirección General de Contraloría Interna quedará sujeto a lo dispuesto en los artículos 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 48 numeral 1, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

LIC. DANIELA JUNNUEL SANTANA BECERRA
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

C.C.P. Lic. Héctor Pizano Ramos. – Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. – Presente.
C.C.P. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza. –Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. – Presente
C.C.P. Minutario
DJSB/agm